



# PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
147
Fecha
26-08-2020

### DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
DANIELA PEREZ DE ARCE VALENZUELA	10.033.935-8	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
SARGENTO JOSE BERNARDO CACERES	527	

### DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE GENERAL BULNES	395	340-4
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3077

SOLICITA PERMISO PARA  
O.B.N.U.P. EN 26,37 m2., PARA EFECTUAR DEMOLICION; SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE BULNES N°395.  
LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 26,37 m2. PARCIAL  
O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 5 DIAS A CONTAR DEL 24-08-2020 AL 28-08-2020.

- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
VICTOR CARDENAS VALENZUELA	8.209.168-8	722973000
Dirección	Profesión	
YUNQUE SUR 106	ARQUITECTO	
Antecedentes que se adjuntan		
PLANIMETRIA INFORMATIVA		
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE DEMOLICION.		
PATENTE PROFESIONAL SR. VICTOR CARDENAS VALENZUELA		
MEDIDAS DE MITIGACION		
PRESUPUESTO DEMOLICION PARCIAL		

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 5.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	19-08-2020
25539814		

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CHE



SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES